

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 26 de Mayo de 1878.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Relacion de las Corporaciones, funcionarios públicos y particulares que han contribuido á la Suscripcion nacional iniciada por el Gobierno de S. M. para aliviar la suerte de las víctimas del siniestro ocurrido en las costas del Cantábrico, hasta el dia de la fecha.

Pesetas. Cts

Suma anterior... : . 90 25

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA.

El Jefe económico.	12
Jefe Interventor.	8
Jefe de Caja.	7 50
Jefe del Negociado de Contribuciones.	6
Oficial segundo de id.	5
Id. primero de Intervencion.	3
Id. segundo de id.	2
Jefe de Propiedades.	3
Oficial segundo de id.	2
Id. de cuarta clase.	1
Id. de quinta id.	1
Id. de id. id.	1
Id. de id. id.	1

Suma y sigue. 52 75

	Pesetas.
Suma anterior.	52 75
Auxiliar de primera.	50
Id. de id.	50
Id. de id.	50
Id. de id.	50
El Oficial de Estancadas.	1
Aspirante de segunda.	25
Id. de id.	25
El Aspirante.	50
Id.	50
Id.	50
Jefe del Negociado de Contribuciones.	7 50
Id de id. de Estancadas.	5
Oficial del Registro.	5
Auxiliar de id.	1
Jefe de Comprobacion.	5
Oficial tercero de Contribuciones.	4
Un Oficial de dicha Seccion.	1
Auxiliar de id. de primera.	50
Id. de segunda de id.	50
Id. del mismo Negociado.	50
Oficial de cuarta clase de Contribuciones.	1
Juan Gonzalez.	50
Oficial primero del Negociado de Propiedades.	2 50
Auxiliar primero de Contribuciones.	50
Ramon Guerrero de Luna.	5
Total.	487 25

Sigue la suscripcion.

CIRCULAR NÚM. 2966.

Presupuestos.

Aprobados por este Gobierno de provincia la mayoría de los presupuestos ordinarios, correspondientes al ejercicio económico de 1878-79, los que á la fecha presente se han hecho de carácter ejecutivo, en virtud á que no se han entablado reclamaciones por las Juntas locales en el término que prefija la Ley municipal, y como quiera que por el art. 150 de la misma se prescribe

que todos los Ayuntamientos cuando se hallen en el caso presente, remitirán al Gobierno de S. M. por mi conducto resumen de sus presupuestos de gastos é ingresos, definitivamente aprobados; los recuerdo el puntual cumplimiento del mismo, á fin de que en el plazo mas breve posible cumplan dicho servicio.

Valladolid 25 de Mayo de 1878.

—El Gobernador interino, Ramon Loma.

Núm. 2969.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado Montes.

En el dia 11 del próximo Junio y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el pueblo de Iscar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la subasta de las maderas que procedentes de pinos derribados por los vientos se hallan en depósito de dicho Ayuntamiento, siendo el tipo de tasacion 235 pesetas, y con arreglo á las demás condiciones redactadas por el distrito.

Valladolid 25 de Mayo de 1878.

—El Gobernador interino, Ramon Loma.

Núm. 2968.

En el dia 6 del próximo mes de Junio y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el pueblo de Pedrajas de San Esteban, bajo la presidencia de su Alcalde, la subasta de las maderas procedentes de pinos derribados por los vientos, que se hallan en depósito en el Ayuntamiento y que se detallan en la siguiente nota, siendo el tipo de tasacion 150 pesetas, y con arreglo á las demás condiciones redactadas por el distrito.

Valladolid 25 de Mayo de 1878.

—El Gobernador interino, Ramon Loma.

Núm. 2970.

El dia 4 del próximo Junio y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Quintanilla de Abajo, la subasta de los pastos de primavera del monte pinar titulado, «Carrascales» y «Vega de Santa Cecilia,» pertenecientes á la comunidad de villa y tierra de Peñafiel, bajo el tipo de tasacion de 250 pesetas para el primero y 180 para el segundo, y con arreglo á las demás condiciones del pliego que ha regido el aprovechamiento de pastos de invierno.

Valladolid 25 de Mayo de 1878.

—El Gobernador interino, Ramon Loma.

Num. 2971.

En el dia 5 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el pueblo de Peñafiel y bajo la presidencia del Alcalde, la subasta de 10 metros cúbicos de piedra que han de extraerse de la cantera de Valdehuetes, situada en el monte «Alto,» de la comunidad de Peñafiel, con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de tasacion será el de una peseta por cada metro cúbico de piedra.

2.ª La extraccion se verificará en el preciso término de dos meses, ejecutándose por los caminos que un empleado del ramo de montes designe.

3.ª El rematante que será responsable de los daños que ocasione el aprovechamiento, solo podrá realizarlo con intervencion directa del distrito de montes y previa su licencia, que solo se espedirá á presencia de la carta de pago de 10 por 100 del remate en la Caja del Tesoro.

Valladolid 25 de Mayo de 1878.

—El Gobernador interino, Ramon Loma.



EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS DE 1878.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

CATÁLOGO DE EXPOSITORES.

NOMBRES DE LOS EXPOSITORES.	VECINDAD.	OBJETOS QUE HAN PRESENTADO.	CANTIDADES Y PRECIO.	Pesetas. Cts.
GRUPO PRIMERO.—Obras de arte.—Clase primera.—Pinturas al óleo.				
1 Sapela de las Mulas (D. Ramon).	Valladolid.	Un cuadro pintado al óleo.	"	500
2 Vallejo Conde (D. Celso).	Id.	Un cuadro pintado al óleo.	"	40
<i>Segunda clase.—Pinturas diversas y dibujos.</i>				
3 Vallejo Conde (D. Celso).	Valladolid.	Un dibujo á dos lápices.	"	15
GRUPO SEGUNDO.—Educacion y enseñanza.—Material y método de las artes literarias.—Clase séptima.				
4 García Modino (D. José).	Valladolid.	{Una gramática francesa.	"	6.25
		{Curso de versiones francesas graduadas.	"	5.75
5 Polo Anzano (D. Vicente).	Id.	Arte abreviado de la lengua latina.	"	5
<i>Clase novena.—Imprenta y librería.</i>				
6 Perez Minguez (D. Mariano).	Valladolid.	Un almanaque copiador de recetas.	"	16
<i>Clase decima.—Papel, encuadernaciones, material de las artes, de la pintura y del dibujo.</i>				
7 Alonso (D. Pelayo).	Valladolid.	Papeles pintados á mano.	"	12.50
8 Garaizabal y Aristizabal (D. José).	Id.	Diferentes muestras de papel.	Diferentes segun clase.	"
9 Mataix (D. Ambrosio).	Id.	Cartulinas y cartones.	Id. id.	"
GRUPO TERCERO.—Muebles y accesorios.—Clase 17.—Muebles baratos y de lujo.				
10 Medina Diez (D. Miguel).	Valladolid.	Dos cuadros de mosaicos.	"	2500
11 Rodriguez Perez (D. Gregorio).	Id.	Una puerta de madera de pino de dos hojas.	"	500
12 Roel y Rodriguez (Doña Concepcion).	Id.	Dos cuadros de sedas litografiados á mano.	"	"
<i>Clase 18.—Obras de tapicero y decoradores.</i>				
13 Niño (D. Pedro).	Valladolid.	Muestras de tejidos de caña para cielos rasos.	Precios convencionales.	"
<i>Clase 20.—Cerámica.</i>				
14 Guerrero Rodriguez (D. José).	Valladolid.	Dos pucheros de barro Zamorano.	Pieza á	25
		Cuatro cazuelas de la misma clase.	Pieza á	25
		Dos pucheros de la Nava del Rey.	Docena á	2.50
		Cuatro id. ordinarios de Valladolid.	Docena á	4.12
		Una chocolatera de barro con su tapa.	"	"
		Un cantarito pequeño del mismo barro.	"	"
		Un jarrito id. id.	"	"
		Un candelero.	"	"
<i>Clase 21.—Tapices, alfombras y otros tejidos para muebles.</i>				
15 García Alfonso (D. Miguel).	Valladolid.	Ruedos de cordoncillo.	Cada uno	1.50
<i>Clase 25.—Bronces de arte, objetos artisticos y fundidos.</i>				
16 Prado Aguado (D. Miguel).	Valladolid.	Una esfera de bronce sobre placa del mismo metal.	"	18
17 Vita Martinez (D. Domingo).	Id.	Objetos de bronce, cobre y hierro.	Precios segun clases y tamaño	"
GRUPO CUARTO.—Tejidos, ropas y accesorios.—Clase 50.—Hilos y telas de algodón.				
18 Gimenez Cabello (D. Dámaso).	Valladolid.	Muestras de tejidos.	Precios segun clases.	"
19 García Lesmes (D. Guillermo).	Id.	Tejidos.	Id. segun clases.	"
20 Martinez Acosta y Compañia.	Id.	Tejidos.	Id. segun clases.	"
Vicente del Castillo (D. Isidoro).	Id.	Tejidos.	Metro á	0.70
<i>Clase 55.—Hilos y tejidos de lana cardada.</i>				
21 Guillermo y Perdiguero.	Valladolid.	Una manta blanca.	"	5.40
		Otra mayor tamaño.	"	17.50
<i>Clase 58.—Vestidos de ambos sexos.</i>				
22 Hernandez Montiel (D. Julian).	Valladolid.	Un frae de paño negro.	"	150
23 García Martinez (Doña Teonila).	Id.	Una capota de niño.	"	50
24 García Rodriguez (D. Leon).	Id.	Siete sombreros hongos.	"	"
25 Paredes Fraile (D. Mariano).	Id.	Tres pares de botas.	"	25, 50 y 52
26 Paredes Fraile (D. Miguel).	Id.	Tres pares de botas.	"	30, 22.50 y 19
27 Stampa (D. Felipe).	Id.	Guantes.	"	"
28 Valenzuela Pimentel (Doña Ramona).	Id.	Un sombrero de señora.	"	45

TERCERA SECCION.

CIRCULAR NÚM. 2982.

CÉDULAS PERSONALES.

En el *Boletín oficial* de esta provincia, número 72, correspondiente al día 9 del actual, se halla inserta la circular de la Dirección general de Impuestos de fecha 4 del corriente, relativa á la presentación, dentro de este mes, de los estados de cédulas personales que se consideren necesarias para el próximo ejercicio de 1878-79.

Son tan precisos y claros los modelos que siguen á la citada circular que su redacción no puede ofrecer la menor duda á los Ayuntamientos, y me prometo que todos cumplirán tan importante servicio en el término prefijado: de mi deber es, sin embargo, prevenirles que dicho servicio es ineludible y que para su consecución emplearé cuantos medios se hallan dentro de mis atribuciones, si contra lo que espero se desatendiera por alguno esta prevención.

Al propio tiempo encargo muy particularmente á los Alcaldes el inmediato ingreso de todos los valores que tengan realizados por las del actual ejercicio que está próximo á terminar, debiendo formularse con toda precisión y exactitud la cuenta respectiva, teniendo presente que se acerca la época en que ha de rendirse la definitiva.

Valladolid 25 de Mayo de 1878.—
P. I., Joaquín Borrás.

CUARTA SECCION.

Núm. 2967.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago á Doña Matea Alonso Barrero, de esta vecindad, de la cantidad de seiscientos cuarenta y ocho pesetas veinticinco céntimos, costas causadas y que se causen, en que ha sido condenado su esposo D. Gregorio Prieto Cid, en el pleito civil ordinario propuesto por aquella y ejecución de sentencia, se le vende en pública subasta:

Una casa sita en el casco de esta capital y su calle del Sacramento, señalada con el número treinta y dos moderno, que linda por la derecha según se entra en ella con casa de D. Facundo García, por la izquierda con calle de San Luis, por su parte y puerta accesoria con la calle de Recoletas, y por su fachada principal con dicha calle del Sacramento, la que ha sido valuada para la venta en la cantidad de veintitres

mil quinientas cincuenta pesetas, por lo que se anuncia.

El remate tendrá lugar el día veintidos de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes en que ha sido tasada.

Dado en Valladolid á veinticinco de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—Ramon Octavio de Toledo.—Por mandado de S. S.^a, Miguel Pedrosa.

Núm. 2965.

Don José de Castro y Fuertes, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que previa la correspondiente información de necesidad y utilidad, y competente autorización por estar interesados menores de edad, en pública y judicial subasta que tendrá lugar el día ocho de Julio próximo, á las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, se vende:

Una casa en el casco de esta ciudad, calle del Obispo, número quince moderno, linda por la derecha según se entra en ella con casa de D. Miguel Dueñas, por la izquierda con la calle de la Piedad, formando ángulo, y por la parte posterior con corral de la casa de Doña Magdalena Benito. Tiene de superficie total cuatrocientos seis metros y cincuenta centímetros, equivalentes á cinco mil doscientos treinta y seis pies cuadrados.

Está nuevamente valuada en diez y ocho mil novecientos veinte pesetas, y no se admitirá postura que no cubra esta suma; siendo además de cuenta del comprador los gastos de expediente y otorgamiento de escritura.

Dado en Valladolid á veinticinco de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.—José de Castro.—Por mandado de S. S.^a, Isidoro Meriel.

QUINTA SECCION.

Núm. 2974.

Alcaldía constitucional de Benafarces.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana y padrón de ganadería, que han de servir de base á la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al año económico de 1878 á 1879, se halla de manifiesto por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de

la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de resolver las reclamaciones de agravios que se presenten dentro de dicho término, pasado el cual no serán cursadas.

Benafarces 22 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Luis Gonzalez.—Por su mandado, Donato Marban, Secretario.

Con el mismo objeto y en igual término lo anuncian los Ayuntamientos de

Carpio.

La Pedraja.

Rioseco.

Con igual objeto y término de quince días lo anuncian los Ayuntamientos de

Fuensaldaña.

Pollos.

Cervillego de la Cruz.

Becilla.

Núm. 2962.

Alcaldía constitucional de Valladolid.

Autorizada esta Alcaldía por el señor Gobernador civil de la provincia para aumentar á sesenta y dos y medio céntimos de peseta el precio de la ración diaria de pan y rancho que ha de suministrarse á cada uno de los presos pobres de la cárcel de partido, durante el año económico inmediato, se convocan licitadores para la tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 2 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, en una de las salas bajas de la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones bajo las cuales se ha de verificar el remate se halla de manifiesto en la Secretaría de la Alcaldía.

No se admitirá postura por mayor cantidad que la de sesenta y dos y medio céntimos de peseta por cada plaza que se suministre diariamente: y para ser licitador es circunstancia precisa la de presentar fiador de reconocido arraigo y probidad.

Valladolid 24 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Miguel Iscar.

Núm. 2961.

Alcaldía constitucional de Puente Duero.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento, base para la derrama de la contribución territorial en el próximo año económico de 1878 á 79, se previene á todos los terratenientes de este término municipal presenten en esta Secretaría de Ayuntamiento relaciones de la alteración que haya sufrido su riqueza, en el término de diez

días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales no habrá lugar á ninguna.

Puente Duero 16 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Ciriaco Navarro.

Con igual objeto y en el término de ocho días lo anuncia el Ayuntamiento de

Villanueva de los Infantes.

ANUNCIOS PARTICULARES.**COMPRA DE PAPEL DEL ESTADO.**

En el Centro de negocios de D. Antonio Santisteban, establecido en Valladolid, calle de San Martín, 51 y 53, se compran á los mas altos tipos recibos, facturas y títulos del empréstito, atrasos del Clero y demás valores del Estado.

A LOS SECRETARIOS.

En la Agencia de Negocios de los Sres. Rodriguez y Valerio, establecida en Valladolid, Angustias, 41, se auxilia á dichos funcionarios en la formación de apéndices, repartimientos de territorial, matriculas de subsidio, y en cuantos trabajos inherentes á su cargo se les confien.

A LOS PARTICULARES.

En dicha Agencia se compran recibos, facturas y títulos del empréstito de 175 millones de pesetas.

PARADOR EN RENTA.

Se arrienda el titulado de La Estrella en Medina del Campo. Quien quisiere interesarse en su arrendamiento, en el mismo Parador informarán.

IMPORTANTE**A LOS AYUNTAMIENTOS.**

Para atender con la urgencia que reclama el servicio, se han impreso y se hallan de venta en la imprenta del *Boletín oficial* el

Padrón de cédulas personales, con arreglo á los formularios publicados en el núm. 72 del mismo *Boletín*.

Hojas impresas y rayadas para distribuir á los cabezas de familia, ajustadas al modelo núm. 4; á 6 reales el 100 y las del núm. 2, á 25 céntimos de real cada ejemplar.

Impresos para formar el repartimiento territorial, listas cobratorias y otros muchos necesarios á los Ayuntamientos.

VALLADOLID:

IMPRENTA, LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL DE FERNANDO SANTAREN.